

Guayaquil, 22 de mayo de 2014

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CREDIMATIC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, publicado en el Registro Oficial 44, de 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisario Principal de Credimatic S.A., a continuación pongo a su conocimiento mi informe respecto del ejercicio fiscal 2013.

- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de compañías.-

Los órganos de administración y gobierno de la compañía, así como sus administradores, me han permitido cumplir fiel y adecuadamente con mis obligaciones, en observaciones estrictas de las normas contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.-

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2013, así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes, así como con las normas del estatuto social.

- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

Analizados los procedimientos de control interno, informo que los mismos son adecuados para el tipo de actividad de Credimatic S.A., y cumplen con requerimiento técnicos, de confiabilidad y veracidad.

- Opinión

He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2013, habiendo verificado que las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las normas contables generalmente aceptadas, y las mismas se ajustan a los registros y las normas de buena administración, por lo que los saldos de las cuentas y los resultados son razonables.

Atentamente



CYNTHIA CEDEÑO B.
C.P.A. Reg. No. 33815